



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 595-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de noviembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Oficio N° 136-2013-UGEL.P/I.E.89D, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio N° 136-2013-UGEL.P/I.E.89D, signado con el Expediente Administrativo N° 10898 de fecha 11 de noviembre del 2013, los profesores Segundo V. La Madrid Amaya y Bernardo Cedrón Mondragón en calidad de Director y Delegado respectivamente de la Institución Educativa N° 89 Albújar y Guarniz del Distrito de Guadalupe, hacen de conocimiento que los niños de la Institución Educativa N° 89 Albújar y Guarniz del Distrito de Guadalupe, en representación de la Provincia de Pacasmayo, participaron en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013, coronándose como Campeón Regional, en la Disciplina de Fútbol en la Categoría “A” Sub-12. En tal sentido la Institución Educativa en mención, solicita el reconocimiento en el marco de celebrarse el 149° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Pacasmayo, a los niños que campearon en dichos juegos deportivos. Evento que organizó el Ministerio de Educación y contó con la participación de los campeones zonales de las Provincias de Trujillo, Virú, Pataz, Sánchez Carrión y Pacasmayo.

Que, es pertinente brindar estímulos a los valores infantiles que destacan en las disciplinas deportivas conforme a la política de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, con la finalidad de promover su desarrollo integral en la disciplina que practican.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al niño *VERGARA LEIVA Santos Alberto*, alumno de la I.E. N° 89 “ALBÚJAR Y GUARNIZ” del Distrito de Guadalupe, en mérito a su destacada participación en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013, coronándose como Campeón Regional en la Disciplina de Fútbol Varones Categoría “A”, organizado por el Ministerio de Educación.

ARTICULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente a la unidad de Secretaría General e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Interesado
Archivo